Expediente: MIGUELTURRA2026/006443

Decreto número: 2026/2487

DECRETO

Extracto: Declaración de desierto del proceso selectivo de una plaza de Técnico/a de Administración Financiera y Gestión Tributaria mediante concurso-oposición.

DECRETO.-

VISTAS las bases reguladoras del proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de **TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN TRIBUTARIA**, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Miguelturra e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2026.

VISTO que, de conformidad con las citadas bases, se ha desarrollado la fase de oposición del correspondiente proceso selectivo, compuesta por dos ejercicios obligatorios y eliminatorios.

VISTA el Acta n.º 6 del Tribunal Calificador, de fecha 5 de noviembre de 2026, en la que se hace constar que ningún aspirante ha superado la fase de oposición, al no haber alcanzado las puntuaciones mínimas exigidas en los ejercicios eliminatorios.

VISTO que, de conformidad con la base 8.3 de la convocatoria, la fase de concurso únicamente resulta aplicable a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, por lo que no procede realizar la valoración de méritos ni formular propuesta de nombramiento.

VISTO el acuerdo adoptado por unanimidad por el Tribunal Calificador en el Acta n.º 6, por el que se propone elevar al órgano competente la declaración de desierto del proceso selectivo, al no existir aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

VISTO que la base 12 de la convocatoria establece que, concluido el proceso selectivo, se constituirá una bolsa de trabajo para el nombramiento, en su caso, de personal funcionario interino, integrada por los aspirantes que hubieran superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición.

VISTO que los aspirantes que han superado el primer ejercicio son D.ª Raquel Moral Prado, D.ª Laura Carranza Vallejo y D. Juan Manuel Golderos Gómez.

VISTO que, conforme a los criterios de ordenación establecidos en la base 12.2 de la convocatoria, la bolsa de trabajo debe ordenarse atendiendo al mejor resultado obtenido en el proceso selectivo.

CONSIDERANDO que corresponde a la Alcaldía la competencia para la resolución del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación.

HE RESUELTO:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: fM4VaFCMi32LCrk+SLfx
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHÍNO LÓPEZ el 19/11/2026 12:58:13
Firmado por Secretaria ELENA GÓMEZ LOZANO el 19/11/2026 13:00:25
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2

PRIMERO. Declarar **DESIERTO** el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Administración Financiera y Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Miguelturra, mediante el sistema de concurso-oposición, al no existir aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

SEGUNDO. Aprobar la constitución de una bolsa de trabajo para el nombramiento, en su caso, de personal funcionario interino, de conformidad con lo establecido en la base 12 de la convocatoria, integrada por los siguientes aspirantes y en el orden que se indica:

Nº	Nombre y apellidos:	EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	TOTAL
1	RAQUEL MORAL PRADO - ***9818**	25,22	6	31,22
2	LAURA CARRANZA VALLEJO - ***8902**	18,22	8	26,22
3	JUAN MANUEL GOLDEROS GOMEZ - ***4967**	15,78	3	18,78

TERCERO. Hacer constar que las puntuaciones indicadas corresponden a la suma de las obtenidas en los dos ejercicios de la fase de oposición, sin que ello suponga la superación de la fase de oposición ni el acceso a la plaza convocada.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Miguelturra.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: fM4VaFCMi32LCrk+SLfx
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHÍNO LÓPEZ el 19/11/2026 12:58:13
Firmado por Secretaria ELENA GÓMEZ LOZANO el 19/11/2026 13:00:25
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.